

## ANEXO

Plaza número 6. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería e Infraestructura del Transporte».

**19994** RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Francesa».

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Valencia, de 20 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Francesa» (número 26/1990), y habiendo concluido la primera prueba, sin que el único aspirante presentado haya alcanzado el número suficiente de votos.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Catedrático de Universidad del área de «Filología Francesa» (número 26/1990).

Valencia, 25 de junio de 1991.-El Vicerrector de Profesorado, J. Ismael Fernández Guerrero.

**19995** RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de gobierno, se hace pública la siguiente Resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículo 50 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Requisitos específicos para cada tipo de plaza:

Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Concurso de méritos: Pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria.

3.2 Concurso: Profesor Titular de Escuela Universitaria: Licenciado o Ingeniero Superior, salvo las áreas específicas citadas en la Orden de 28 de diciembre de 1984, para las que será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo (anexo II) debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso en Caja España número de cuenta 304.0.52.392/4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Caja España entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad Pagaduría de esta Universi-

dad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente por quintuplicado que se ajustará si se hubiere fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión, notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 26 de junio de 1991.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

## ANEXO I

318. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Actividad docente a realizar: Electrónica Básica. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de plazas: Una.

319. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

## ANEXO II

Don .....  
 con documento nacional de identidad número .....  
 nacido en ....., el .....  
 con domicilio en ....., calle .....  
 código postal ....., teléfono .....  
 estando en posesión del título de .....  
 Solicita ser admitido al concurso número ....., convocado el .....  
 para cubrir la(s) plaza(s) de .....  
 Área de conocimiento .....  
 Departamento .....  
 a cuyos efectos presenta la siguiente documentación .....

(Lugar y fecha)

Firmado

Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de León.